

Asunto: ACLARACION PROPUESTA DISTRITO IBAGUE 1Y2

Fecha: 2021-03-05 16:01

De: FRANZ MOLLER <gerencia.ingemin@gmail.com>

Destinatario: contratacion@ibal.gov.co

FRANZ MOLLER REYES

Gerente General

INGEMIN S.A.

Carrera 7 N. 60 - 21, oficina 503, Distrito 60

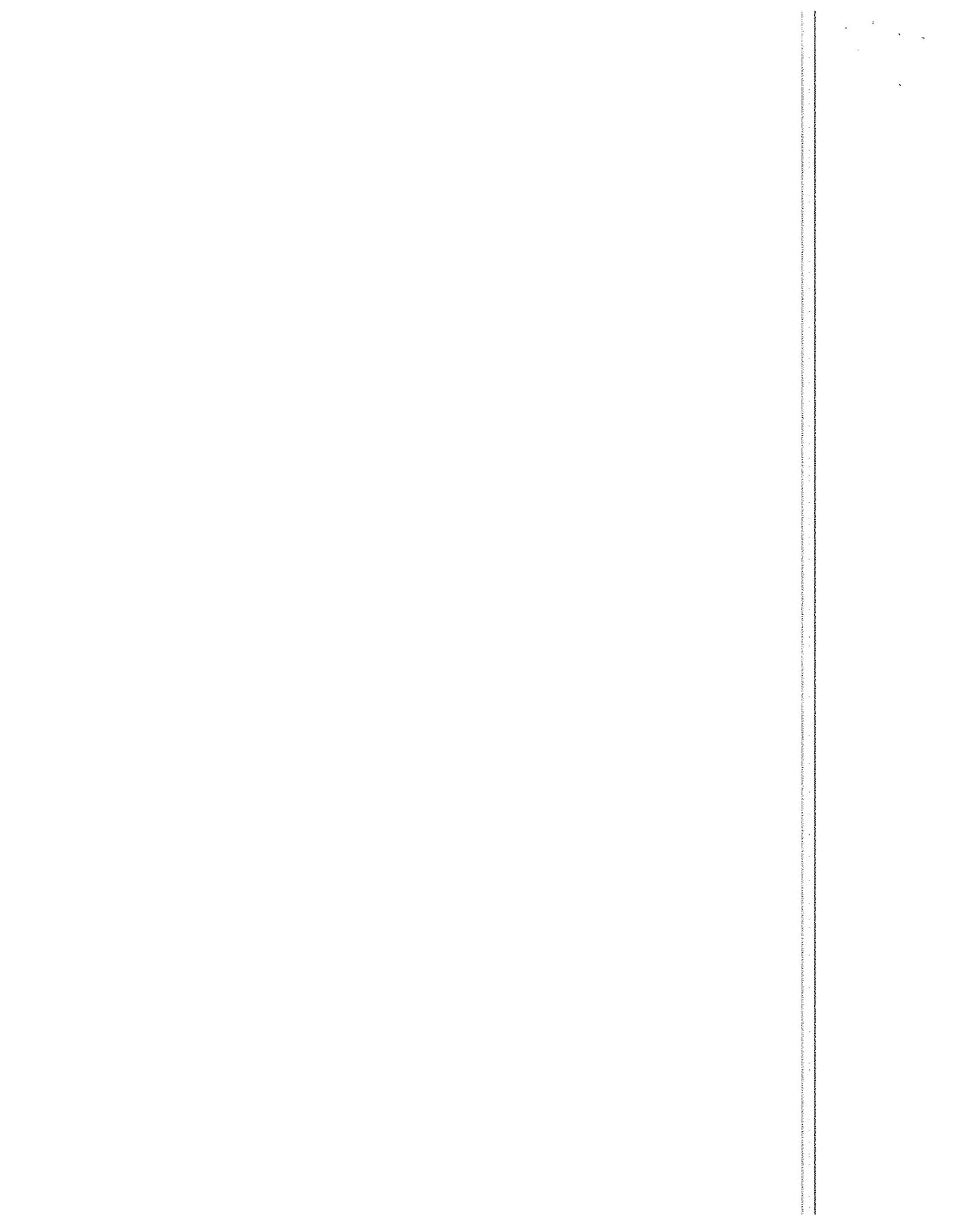
Celular: 3176423400

Telefono: (8) 2715343

Verificar el contenido de este correo electrónico antes de utilizarlo. Si usted no es el destinatario, se le solicita no divulgar esta información.

CONSEJO DISTRITO IBAGUE
CALLE 100 N. 1220
IBAGUE
CÓRDOBA
TEL: 317 642 3400
WWW.IBAGUE.ORG.CO





CONSORCIO DISTRITO IBAGUÉ

Ibagué, 05 de marzo de 2021

Señores:

COMITÉ EVALUADOR
IBAL S.A. ESP OFICIAL
Ciudad.

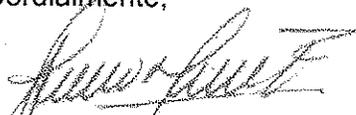
Ref. Invitación pública simplificada 029 de 2021, cuyo objeto es: REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA LOS DISTRITOS HIDRAULCOS No. 1 Y 2 UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ.

Asunto: Aclaración sobre aval por parte del Director de obra, de la propuesta presentada por el Consorcio DISTRITO IBAGUÉ.

FRANZ MOLLER REYES, en calidad de representante del CONSORCIO IBAGUÉ, y **JUAN FRANCISCO CASTAÑEDA**, en calidad de integrante del citado consorcio y Director obra propuesto, en el proceso de la referencia, teniendo en cuenta la noticia publicada el día de hoy por el medio de comunicación Cambioin, nos permitimos aclarar 1º. Que Franz Moller Reyes en ningún momento ha actuado como persona natural, siempre lo ha hecho como representante legal de una de las empresas integrantes del consorcio, 2º. Respecto del aval de la propuesta presentada, esta se concedió por parte del Ing. Castañeda, con la suscripción del documento de conformación del consorcio, donde expresamente se manifestó: "Al *conformar el consorcio para participar en la invitación sus integrantes se comprometen a: 1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta... y 2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta...*"

Por lo anterior, es claro que los integrantes del Consorcio Distrito Ibagué cumplimos con el requisito de avalar la propuesta en su integralidad, por parte del Director de obra y quien dicho sea de paso, es integrante del mismo.

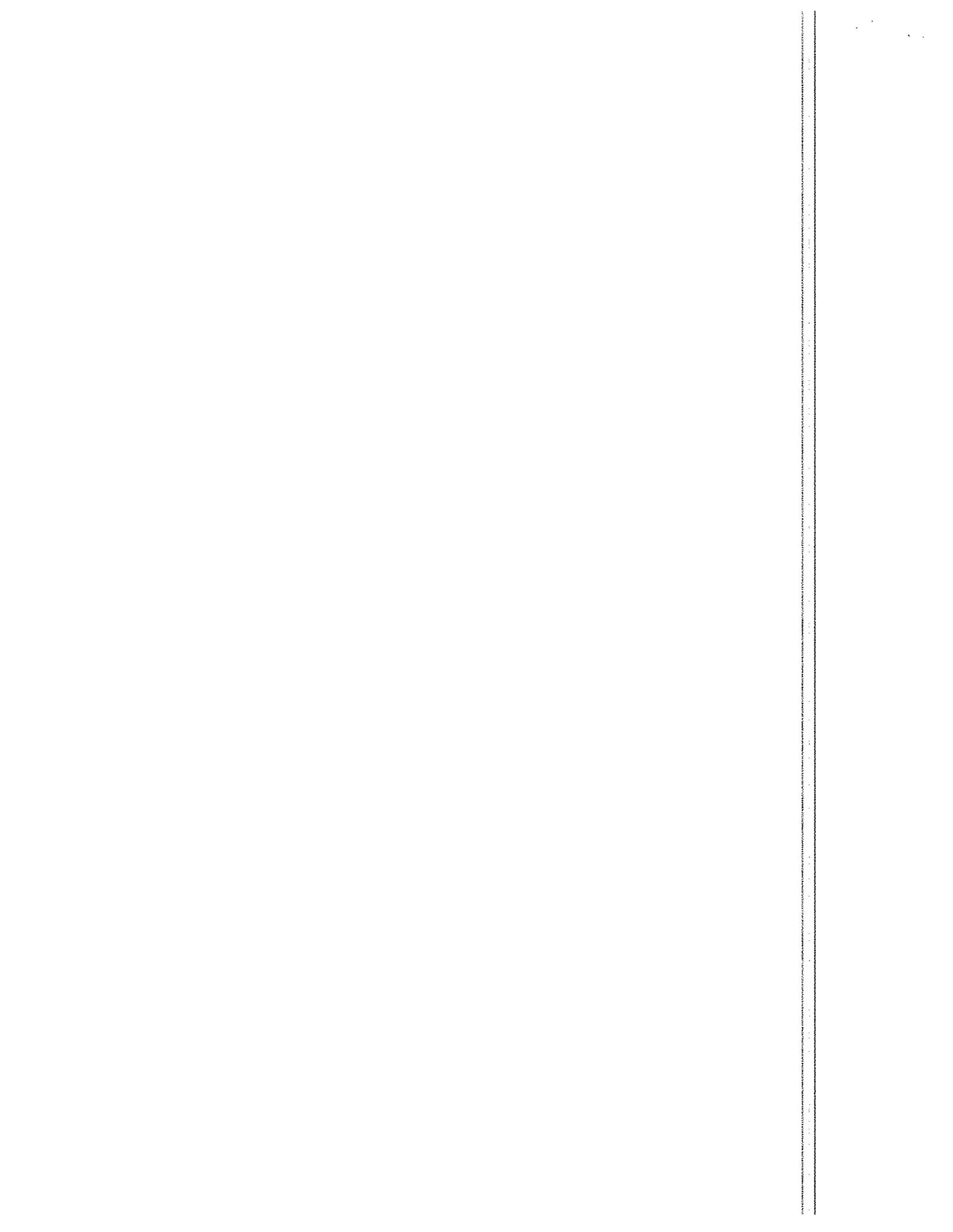
Cordialmente,



FRANZ MOLLER REYES
Representante del CONSORCIO IBAGUÉ



JUAN FRANCISCO CASTAÑEDA
Integrante CONSORCIO IBAGUÉ y Director obra



Asunto:Fwd: OFICIO PARA contratacion@ibal.gov.co.doc

Fecha:2021-03-05 16:46

De:German Rivera <gerivera50@yahoo.com>

Destinatario:contratacion@ibal.gov.co

Cc:Orley Vidales <orvida28@yahoo.es>

Enviado desde mi iPhone

Inicio del mensaje reenviado:

De: German Rivera <gerivera50@yahoo.com>

Fecha: 5 de marzo de 2021 a las 16:44:38 COT

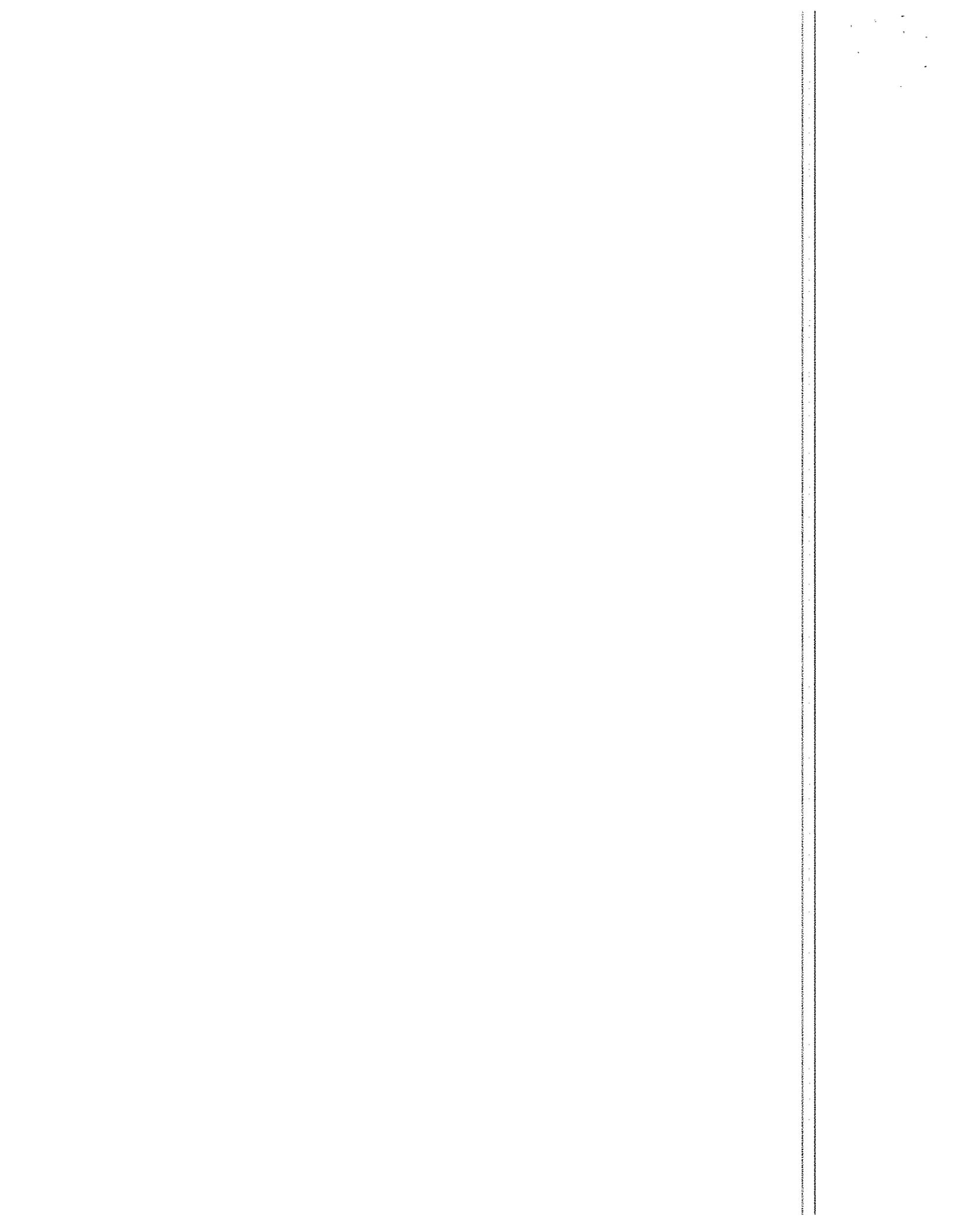
Para: contracion@ibal.gov.co

Cc: Orley Vidales <orvida28@yahoo.es>

Asunto: RV: OFICIO PARA contratacion@ibal.gov.co.doc

Enviado desde mi iPhone

Inicio del mensaje reenviado:



Ibagué, 5 de Marzo de 2021

Señores

IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

Atención Gerente:

ING. SANDRA LILIANA GARCIA COBAS

Carrera 3 No 1- 04 Barrio La Pola

Ibagué – Tolima

EMAIL: contratacion@ibal.gov.co

REF. : OBSERVACIONES A LAS ACTAS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS DE LAS INVITACIONES IBAL Nos. 017, 019, 021, 029 y 030 DE 2021.

Respetada Ingeniera García Cobas:

Comedidamente y con el debido respeto me permito solicitar el estudio de las siguientes observaciones a los Informes de Evaluación de propuestas de fecha 02-03-2021 de los procesos de la referencia:

1. Solicito al IBAL explicar las razones por las cuales no permitió la Pluralidad de Oferentes teniendo en cuenta que solo se presentó de a un solo Proponente en cada uno de los Procesos y que fue advertida por todos los posibles oferentes en las observaciones a los Términos de Referencia.

Todos los posibles oferentes observaron y dejaron constancia al IBAL que la estructuración de los términos de referencia donde exige la presentación con la oferta de la extremada y confusa **programación de obra a calificar con 150 puntos** y la exagerada **Preparación en seguridad y salud en el trabajo a calificar con 190 puntos** del total de 1.000 puntos más la recargada exigencia de experiencia específica de los profesionales, **limitaban la Pluralidad de oferentes**, y solicitaron al IBAL que la Programación fuera requerida solo al ganador y adjudicatario del proceso y en este sentido que fueran suprimidas de los Términos a lo cual el IBAL no quiso acceder y consecuencia limitó la Pluralidad de ofertantes de tal manera que solo se presentó de a un oferente en cada uno de los cuatro procesos, quienes ya ganaron porque no tienen contendor.

Se nota claramente que al IBAL no le interesa que en los procesos se presenten varias ofertas donde haya sana competencia y que el IBAL tenga varias opciones de precios para escoger la mejor oferta para la Empresa, debe quedar claro que la presentación de un solo oferente por cada proceso no es sana competencia ni transparencia en ninguna parte del Mundo, nadie cree eso.

Cabe recordar que en los anteriores procesos de los fallidos escenarios deportivos de Ibagué en el caso de los diseños de las obras y de la Construcción solo se presentó de a un oferente y luego investigaron donde encontraron CORRUPCIÓN y por eso lamentablemente hay varios ex funcionarios en la cárcel.

Igualmente contrasta que en la actualidad en el proceso No. AI-LP-OBRA-008-2021 de la Pavimentación de la calle 103 que adelanta la Infraestructura de Ibagué se presentaron 160 proponentes eso si es Pluralidad de Oferentes y en el IBAL restringen para que solo se presente de a uno por cada proceso, el ganador.

2. INVITACIÓN IBAL 017 DE 2021.

Por limitación de pluralidad de oferentes en este proceso solo se presentó **UN PROPONENTE** la UNIÓN TEMPORAL AGUAS 2021. Integrantes ASFALTEMOS SAS 51% e INGECOL SAS 49%. Valor Oferta \$3.528.154.039. vs P. Oficial \$3.536.931.231. El comité recomendó adjudicar al **ÚNICO PROPONENTE** UNIÓN TEMPORAL AGUAS 2021.

Solicitamos revisar que en el documento de constitución de la UNIÓN TEMPORAL AGUAS 2021, dice que *“La duración del consorcio o unión temporal, la cual debe ser equivalente a la duración del contrato, la liquidación del contrato y **dos años más**”*, duración que no coincide con el numeral **“3.4.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO. “b. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá extenderse, mínimo, por el lapso de duración del contrato, la liquidación del contrato y **TRES (3) AÑOS MÁS**”**”, de esta manera **no cumple** con este requisito jurídico y consideramos la oferta debe ser **rechazada** porque **“ES CONSIDERADO REQUISITO HABILITADOR DE LA OFERTA, POR TRATARSE DE LA DEMOSTRACIÓN DE LA VOLUNTAD DE PARTICIPACIÓN”**, y además encaja en **“6 Causales de rechazo de propuesta. C) Cuando no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación”**, de los Términos de Referencia.

3. INVITACIÓN IBAL 029 DE 2021.

Por limitación de pluralidad de oferentes en este proceso solo se presentó **UN PROPONENTE** el CONSORCIO DISTRITO IBAGUÉ. Integrantes INGEMIN S.A. 20%, CONALCON LTDA 40% Y JUAN FRANCISO CASTAÑEDA 40%. Valor Oferta \$707.089.604. vs P. Oficial \$710.637.554. El comité recomendó adjudicar al **ÚNICO PROPONENTE** CONSORCIO DISTRITO IBAGUÉ.

Solicitamos revisar que en el documento de constitución del CONSORCIO DISTRITO IBAGUÉ, dice que *“La duración del consorcio o unión temporal, la cual debe ser equivalente a la duración del contrato, la liquidación del contrato y **dos años más**”*, duración que no coincide con el numeral **“3.4.1. DOCUMENTOS DE**

CONTENIDO JURÍDICO. “b. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá extenderse, mínimo, por el lapso de duración del contrato, la liquidación del contrato y **TRES (3) AÑOS MÁS**”, de esta manera **no cumple** con este requisito jurídico y consideramos esta oferta debe ser **rechazada** porque “ES CONSIDERADO REQUISITO HABILITADOR DE LA OFERTA, POR TRATARSE DE LA DEMOSTRACIÓN DE LA VOLUNTAD DE PARTICIPACIÓN”, y además encaja en “6 Causales de rechazo de propuesta. C) Cuando no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación”, de los Términos de Referencia.

4. **INVITACIÓN IBAL 021 DE 2021.**

Por limitación de pluralidad de oferentes en este proceso solo se presentó **UN PROPONENTE** el CONSORCIO REDES HIDRÁULICAS 2021. Integrantes JUAN CARLOS RAMÍREZ OSPINA 60% y SAIN ESPINOSA MURCIA 40%. Valor Oferta \$3.947.937.518. vs P. Oficial \$3.950.228.127. El comité recomendó adjudicar al **ÚNICO PROPONENTE CONSORCIO REDES HIDRÁULICAS 2021.**

5. Por no existir Pluralidad de Oferentes solicito al IBAL revocar todos los procesos y volverlos a abrir eliminando entregar con las ofertas y sin calificar con putos la exagerada Programación y Preparación en seguridad y salud en el trabajo y la exagerada experiencia específica de los profesionales para que así permitan con transparencia la Pluralidad de Oferentes.

Atentamente,



GERMAN RIVERA CÉSPEDES

C.C. 19.142.890

Dirección: Cra. 6 A No. 50-24 T-1 Apto 304 Ibagué Tolima.

